

Fundación **BilbaoArte**

bbk Fundazioa

CONVOCATORIA DE BECAS 2022 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

MODALIDAD: **COLABORACIÓN**

La FUNDACIÓN BILBAO ARTE FUNDAZIOA, en su deseo de potenciar la cultura e impulsar la producción artística, colabora con la FUNDACIÓN BILBAO BIZKAIA KUTXA BBK en la edición de la presente convocatoria de becas de **COLABORACIÓN** para artistas que deseen fortalecer sus conocimientos técnicos participando activamente en el proceso de coordinación de exposiciones, elaboración de catálogos, asistencia a los artistas y tareas de comunicación con los/as responsables del equipo técnico de Bilbao Arte.

Para ello se comprometen a participar como asistentes de los Talleres con una dedicación de 4 horas diarias y un máximo de 20 semanales. Dicha modalidad contempla paralelamente el desarrollo de los propios proyectos artísticos a lo largo de su período de colaboración en el resto del horario y con total autonomía dentro del espacio-taller en el que sea asignada.

Los interesados deberán adjuntar además de su trayectoria curricular, un proyecto para ser desarrollado a lo largo de su estancia en el Centro.

En esta modalidad se convoca un máximo de dos becas, con una cuantía de **5.500 euros** cada una y una duración de once meses, del 14 de febrero al 16 de diciembre de 2022.

Dicha beca se hará efectiva en aportaciones mensuales de 500 euros, con la retención fiscal obligatoria. La falta de asistencia o el incumplimiento de las bases anularán automáticamente la percepción de la beca. Las becas de colaboración contempla la dedicación más o menos preferente a las siguientes funciones:

- Colaboración en la edición de catálogos y diseño de contenidos de comunicación.
- Filmación y registro de las actividades organizadas por y en la Fundación. Registro fotográfico y vídeo-gráfico. Edición de contenidos audiovisuales.
- Atención a las actividades desarrolladas por la Fundación: seminarios, actuaciones, encuentros...

CUESTIONES DE INTERÉS

- La percepción de estas becas no es incompatible con que se pueda recibir otro tipo de ayudas complementarias salvo que interfiera en la dedicación y disponibilidad, 4 horas diarias de lunes a viernes, a la que se compromete la persona becada.
- En caso de incumplimiento de este compromiso de culminar el proyecto dentro del plazo de la residencia por cualquier razón será potestad de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa adoptar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.
- Pueden presentarse a esta convocatoria todas las personas que acrediten una trayectoria artística y académica solvente con independencia de su edad y origen.

EL JURADO

El jurado de esta modalidad estará constituido por profesionales del mundo de la creación, la formación, la reflexión crítica y/o la gestión artística y por representantes del equipo técnico de la propia Fundación.

Su decisión será inapelable.

CONDICIONES DE LA BECA

2

Las becas de colaboración permiten el acceso prioritario a los diferentes talleres de producción de Bilbao Arte en el horario y días establecidos por la propia institución.

Bilbao Arte, además de facilitar el uso de todas sus instalaciones (*ver página web con el detallado equipamiento de la Fundación*), establece un servicio de asesoramiento a través del equipo técnico de los diferentes talleres quienes atenderán y apoyarán las necesidades técnicas.

Para facilitar al máximo la plena funcionalidad de las ayudas, las personas solicitantes de las mismas deberán señalar sus necesidades de apoyo técnico, material y humano por parte de la Fundación.

Se valorará el conocimiento en los siguientes campos:

- herramientas de diseño gráfico
- producción audiovisual
- euskera e inglés

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dossier del proyecto a realizar que contenga los siguientes apartados:

1. Ficha de inscripción
2. Breve explicación del proyecto sintetizada en 30 líneas máximo.
3. Cronograma del uso de los recursos e instalaciones de Bilbao Arte
4. Imágenes, bocetos y trabajos realizados previamente que guarden alguna relación con el proyecto presentado
5. Un currículum personal con los méritos académicos y profesionales.

COMPROMISO DE LAS PERSONAS (FÍSICAS O JURÍDICAS) BECADAS

Las personas becadas se comprometen a:

1. Colaborar como asistentes en los talleres de la Fundación.
2. Cumplir la normativa de funcionamiento de Bilbao Arte. (*ver web bases de funcionamiento*)
3. Mantener su residencia habitual durante el tiempo de la beca en el entorno de Bilbao
4. Desarrollar su proyecto y a interactuar con los diferentes tutores y asesores que la Fundación pone a su servicio para fortalecer su trabajo.
5. Presentar una memoria al final de su estancia, ceder una pieza o trabajo representativo de su proyecto para la colección pública de la Fundación Bilbao Arte y participar en las actividades programadas en torno a las Jornadas de Puertas Abiertas (exposición colectiva, presentación de proyectos, etc.) así como colaborar con las presentaciones que organice la Fundación para promover estas ayudas.
6. Deberá señalar de manera visible tanto en el espacio expositivo como en los diferentes materiales de divulgación editados al respecto (catálogos, folletos, página web...) que dicha producción ha contado con el apoyo de Bilbao Arte.
7. Aceptar las condiciones de uso de los espacios de trabajo y equipamiento de Bilbao Arte.

El cumplimiento de estas bases faculta a los artistas a participar en el proceso de selección de un máximo de 7 exposiciones individuales que serán producidas por la propia Fundación y que se celebrarán a lo largo del año 2023. Dichas exposiciones contemplan la elaboración, diseño y edición de un catálogo, producción de obra, gastos de inauguración, promoción y divulgación de la muestra así como honorarios para el artista.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de **Fundación Bilbao Arte Fundazioa**, con domicilio a tales efectos en c/Urazurrutia 32, Bilbao, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a bilbaoarte@bilbao.eus indicando en el asunto *derechos de acceso* adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todas las solicitudes deberán ser remitidas a partir de la fecha de divulgación de estas bases hasta las 23:59 h. del 7 de diciembre de 2021, incluido.

La documentación se presentará por correo electrónico: enviando un archivo PDF (máximo 10 Mb.) a convocatorias@bilbaoarte.org indicando en el **asunto Beca de Colaboración**.

DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de Fundación Bilbao Arte para su posterior difusión informativa o promocional por lo que autorizan dicho uso con la salvedad lógica y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.